



NORMATIVA DE CONVIVENCIA PARA ALUMNOS CICLO ESCOLAR 2009-2010.

La presente Normativa tiene como objetivo apoyar a los alumnos en su proceso de formación académica y personal. Al Instituto Chapultepec le interesa que sean buenos estudiantes, universitarios exitosos y hombres preocupados por mejorar la sociedad. Dada su condición de hijos de Dios, han de vivir en libertad, por lo que es esencial el ejercicio de las virtudes para servir a los demás.

Esta normativa se aplica a todos los alumnos del Instituto Chapultepec, sin excepción, en todos los aspectos y materias que incluyan el desarrollo de las actividades docentes, académicas, formativas, administrativas y demás del propio Instituto, que van dirigidas a formar a los alumnos en un ambiente de respeto, amistad y confianza.

I) DE LAS AUTORIDADES.

Artículo 1. Son autoridades del Instituto Chapultepec (en adelante “Instituto”):

- Director General.
- Director de Procesos Educativos.
- Director Administrativo.
- Directores de Sección.
- Titulares de Grupo.
- Profesores.
- Coordinador del Dpto. de Psicopedagogía.
- Encargado de mantenimiento.
- Personal administrativo, mantenimiento y seguridad.

Las personas que laboran en el Instituto están interesadas en la formación integral, por lo tanto es indispensable que los alumnos les traten con respeto y atención, acorde a su dignidad como persona. Cualquier autoridad tiene la potestad para direccionar o ejecutar, según sea el caso, cualquier situación que se prevea en esta Normativa.

II) DE LA PRESENCIA PERSONAL.

Artículo 2. El aspecto externo dice mucho de la personalidad; los alumnos deberán cuidarlo de manera especial, por respeto a sí mismos y a los demás, por eso, se deben presentar con las prendas en buen estado y limpias; el uso correcto del uniforme o la vestimenta, refuerza las virtudes y da unidad institucional, es por esto que los alumnos:

A) En *Elementary y Middle School*, deberán asistir con el uniforme institucional indicado, completo e identificado; lo usarán de la siguiente manera.

1.- Uniforme académico:

- Pantalón color gris Oxford con escudo institucional.
- Camisa blanca de manga corta con el escudo institucional.
- Calcetines de color negro.
- Cinto de piel color negro, formal.



- Zapatos de piel de color negro (que se puedan bolear).
- Suéter institucional con los apellidos bordados (Podrán usar la chamarra por encima del suéter en caso de frío excesivo).

2.- Uniforme deportivo:

- Short y camiseta institucional apegada al equipo deportivo que pertenece, aves o fieras.
- Tenis y calcetines deportivos.
- Chamarra y Pants institucionales (En tiempo de frío y en eventos deportivos).

B) En *High School* los alumnos usarán calzado cerrado, calcetines, camisas o playeras tipo polo institucional y pantalones de vestir o de mezclilla.

Artículo 3. Los alumnos que no se presentaran como lo enuncia el artículo anterior:

A) En *Elementary y Middle School*:

1. Se les tomará en cuenta en la evaluación de aspectos formativos (Aspecto de Cuidado del Uniforme) y recibe una amonestación por escrito.
2. Cuando la falta se presenta por segunda ocasión en un mismo mes se aplicará la misma medida, y
3. Cuando la falta se presenta por tercera ocasión en un mismo mes, el alumno no podrá presentarse a clases el día siguiente, se llevará carga académica y se tomará en cuenta en la evaluación del aspecto formativo correspondiente.

En su cumpleaños, el alumno puede asistir sin uniforme pero con pantalón largo y playera tipo polo.

B) En *High School*, no podrá entrar sino hasta que se presente con la vestimenta correcta; si reincidiera por dos ocasiones más, incurrirá en una falta grave y se le aplicará la sanción que anuncia el artículo 36.

Artículo 4. (*High School*) En días indicados y para ciertas actividades, los alumnos deberán presentarse de manera formal, es decir, con corbata, camisa de manga larga, pantalón de vestir, zapato formal y debidamente aseados. De lo contrario será sancionado según disponga su profesor titular.

Artículo 5. Los alumnos se abstendrán de usar cualquier tipo de accesorios (collares, pulseras, aretes, pearing, etc.) o vestimenta que vaya en contra de las buenas costumbres propias de los varones, dentro del Instituto. Si algún alumno incurriera en faltas de este tipo, no será admitido en clases hasta que se presente de manera correcta.

Artículo 6. El cabello es una parte elemental de la imagen, habla de la persona; se les pide a los alumnos que lo mantengan peinado, en su color natural, sin teñidos totales o parciales; que se lo recorten manteniendo visibles la frente, orejas y sin coleta.

III) DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

Artículo 7. En el Instituto nos interesa que nuestros alumnos desarrollen la virtud de la puntualidad, para que puedan aprovechar al máximo sus clases, es por esto que:



- a) Se recomienda que lleguen unos minutos antes de que inicien las clases que es a las 7:00 hrs, ya que no se permitirá la entrada al Instituto después de esta hora, salvo que el alumno tenga permiso expreso de su profesor titular, quien lo otorgará si le fue solicitado por lo menos un día antes, y si fuera un motivo plenamente justificable.
- b) Sonará una alarma a las 6:55 hrs, para avisar que faltan 5 minutos, en el caso de *Elementary y Middle School* a esa hora se hará la formación, y sonará por segunda vez a las 7:00 hrs para el cierre de las puertas.
- c) Para recoger o dejar alumnos, los autos harán fila en la zona de ascenso y descenso en el área que las autoridades escolares indiquen, evitando estacionarse en doble fila o detenerse por mucho tiempo, obstaculizando así el desarrollo de ascenso y descenso, (ver reglamento de vialidad escolar).
- d) Para que los alumnos de *Middle y High School* puedan presentar exámenes de periodo, deberán completar mínimo el 80% de asistencia mensual, de lo contrario se pierde derecho a examen, quedando con una calificación equivalente a cero (SD=0). El 20% restante es para situaciones imprevistas, no una invitación a faltar. **Ninguna falta es justificable**, esto es, ninguna falta se quitará del record de asistencias.

Artículo 8. (*Middle y High School*) En cada cambio de clase, los alumnos deberán permanecer dentro del aula con el orden debido y sin distraer a los demás grupos; si alguno tuviera la necesidad de salir, deberá regresar al aula antes de que el profesor ingrese; si no fuera así aún tendrá la oportunidad de entrar a sabiendas que:

- a) A los alumnos de *Middle School* se les pondrá retardo, entendiendo además, que dos retardos hacen una falta.
- b) A los alumnos de *High School* se les anotará falta no justificable.

Artículo 9. Buscando preservar la seguridad de los alumnos, sólo se les permitirá la salida del plantel con previa solicitud de sus padres por escrito y autorizada por el profesor titular. Aunque tengan permiso, los alumnos de *Elementary* no podrán salir solos bajo ninguna circunstancia, sino hasta que sus padres o alguna otra persona identificada y autorizada llegue por ellos.

IV) DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

Artículo 10. Buscamos que, desde el primer día, nuestros alumnos aprovechen al máximo las clases; para lograr lo anterior, deberán asistir con los libros, los materiales y la actitud correspondientes.

Al forrar libretas y libros para que se conserven mejor, se pide que se les identifique con nombre, grado y sección y que consideren que no se permiten ilustraciones que representen distracción o contaminación visual.

Artículo 11. Es muy importante que los alumnos desarrollen la virtud del orden, por esto las tareas forman parte de la calificación de cada evaluación y deberán ser hechas fuera del horario escolar y entregadas con portada limpia.

- a) En *Elementary y Middle School* las tareas tendrán un valor de 20% de la evaluación bimestral. El alumno deberá cumplir con todos sus trabajos de manera presentable y ordenada, anotándoles la fecha, con margen, consigna y el nombre del tema a cada apunte, con el formato que determine el profesor que la ha asignado.
- b) Los alumnos de *High* deberán entregarlas con las características que los profesores establezcan.

Artículo 12. Con la idea de optimizar el tiempo de clases:



- a) Los Alumnos de *High* y *Middle School* depositarán las tareas en el buzón antes de las 7:00 hrs (hora de ingreso a la institución), mismo que estará en la entrada. Todas las tareas se registrarán bajo este aspecto, los profesores no estarán autorizados para solicitar tareas para entregar en el salón, a menos que cuenten con el visto bueno del profesor titular.
- b) Los alumnos de *Elementary* entregarán las tareas al profesor titular y serán consideradas faltas de tarea:
 - No cumplir con ésta o parte de ésta.
 - No traer aportaciones, materiales encargados, acuses de recibo o cuadernillo de tareas firmado.

Artículo 13. La virtud de la laboriosidad es muy importante en la formación de los alumnos, es por esto que valoramos el cumplimiento de la tarea de tal manera que:

- a) Los alumnos de *Elementary* deberán cumplir habitualmente con sus tareas siguiendo los parámetros de calidad que cada profesor determine.
- b) Los alumnos de *Middle School* deberán contar con el 80% cada bimestre para tener derecho a que se considere en su calificación del periodo el porcentaje asignado al cumplimiento de tareas.
- c) Los alumnos de *Middle* y *High School* tendrán la responsabilidad de realizar las tareas siguiendo el estándar de calidad que el profesor determine, de lo contrario no contarán como tareas entregadas.
- d) Los alumnos de *High School*, para su reinscripción deberán tener al menos un 90% en el renglón correspondiente al cumplimiento de tareas, si faltaran con este porcentaje los alumnos de doceavo no podrán presentar exámenes.

Artículo 14. Queremos que todas las tareas sean hechas por cada alumno (para su beneficio); toda tarea copiada se registrará como cero a cada uno de los involucrados y causa pérdida del porcentaje de calificación referente a tareas.

Artículo 15. Para participar en las actividades deportivas, culturales y otras, que representen a nuestro Instituto, los alumnos con un promedio menor a 8.5 en *Elementary*, 8 en *Middle* y 7.5 en *High School*; tendrán que cumplir con las metas y compromisos de mejora acordados con su preceptor o profesor titular.

Artículo 16. Las calificaciones son el resultado del desempeño durante un periodo concreto. Una vez terminando el periodo de evaluación, los profesores no tendrán permitido dejar trabajos, tareas o evaluaciones “extras” para aumentar la calificación.

Artículo 17. Para un pleno desarrollo académico, el Instituto brindará asesorías en las materias convenientes, a los alumnos con dificultades académicas. El alumno será oportunamente citado y deberá asistir con sus dudas identificadas. Se llevará lista de asistencia para el seguimiento requerido por el preceptor. Únicamente asistirán los alumnos citados.

Artículo 18. (*High School*) Buscamos apoyar a los alumnos para incrementar su aptitud académica, por eso, en caso de que en el transcurso de las evaluaciones parciales del ciclo escolar, su desempeño académico sea inferior a 7.0 o tengan 3 o más materias reprobadas por evaluación, se hará uso de los avisos académicos (Herramientas de apoyo para localizar áreas de mejora). Cada aviso irá impreso en la boleta de calificaciones indicándose consecuencias concretas:

- a) **Primer Aviso Académico:** Se tendrá una entrevista con los papás, para establecer planes de acción que ayuden a la mejora del alumno.
- b) **Segundo Aviso Académico:** Se realizará una preceptoría con el alumno y una entrevista con sus padres, para realizar una revisión y reestructuración en los planes de acción propuestos con anterioridad.



- c) **Tercer Aviso Académico:** Cuando por tercera ocasión reincida, su reinscripción quedará suspendida y las autoridades correspondientes resolverán su permanencia en el Instituto, sin importar el momento del ciclo escolar en que se encuentre.

Artículo 19. (*High School*) Interesados en potencializar todas las capacidades y habilidades de nuestros alumnos, se les exige un esfuerzo creciente y continuado para mantener un promedio mínimo de 7.0 y no tener más de tres materias reprobadas al final del semestre, de lo contrario perderá su derecho a reinscripción .

Los alumnos que:

- a) reprobaren de una a tres materias, podrán presentarlas en extraordinario, siendo necesario acreditarlas y tener un promedio mayor o igual a 7.0 para reinscribirse.
- b) reprobaren cuatro materias o más sería causa de baja del Instituto, aún así, las podrá presentar en periodo extraordinario para que no pierda el ciclo escolar ante la SEP (ya que si después de un periodo de exámenes extraordinarios adeudara más de tres materias, será dado de baja en el año escolar).

V) DE LAS EVALUACIONES.

Artículo 20. Para reforzar la virtud de la laboriosidad, es necesario para cada evaluación parcial, darle valor al examen, tareas, trabajos especiales, trabajo en aula y otros aspectos que especifique el Consejo Técnico de cada Sección.

Artículo 21. (*Elementary y Middle School*) Los alumnos presentarán exámenes bimestrales con valor del 40% y el mismo número de exámenes parciales que tendrán el valor del 20% de la evaluación bimestral. Las tareas tendrán un valor del 20% de la calificación y la evaluación individual de objetivos 20%. Cabe aclarar que, cuando el alumno reprueba el examen bimestral, no se consideran en su calificación ni los valores de las tareas, ni la evaluación individual de objetivos.

- a) Los alumnos recibirán la relación de temas correspondientes a cada bimestre y podrán consultarlos en el link de tareas de la página Web del Instituto.
- b) Los resultados de cada evaluación se entregarán a los padres de familia en la Reunión Bimestral (4 en el año escolar).
- c) La comunidad escolar podrá consultar las fechas de aplicación en el calendario de la página Web del Instituto. www.ich.edu.mx

Artículo 22. (*Middle School*) Los alumnos presentarán un examen final que incluirá los temas más significativos y relevantes, según el perfil de egreso del grado respectivo. Pueden exentar el examen, aquellos alumnos con promedio mayor o igual a 9.5 en los bimestres evaluados, y que no tenga avisos disciplinarios.

Artículo 23. (*High School*) El semestre estará seccionado en tres periodos de evaluación y un examen final. Reconociendo el esfuerzo, exentarán el examen final los alumnos que tengan promedio igual o mayor a 9 y que no tengan avisos disciplinarios.

Artículo 24. Las evaluaciones externas (evaluaciones de la SEP, CENEVAL, etc.) se promediarán con la evaluación pertinente según el área.



Artículo 25. Los alumnos deberán presentar los exámenes en la fecha en que están programados. Si por causa de fuerza mayor un estudiante prevea que no podrá asistir el día del examen, deberá entregar un justificante al profesor titular, mismo que podrá autorizar la reprogramación del examen, y.

1. los alumnos de Elementary School realizarán el examen en la fecha que designe el titular.
2. los alumnos de Middle y High School con el justificante y la autorización del titular, buscarán al Profesor de la materia y programarán su examen para una fecha anterior al examen grupal. Si lo presentara en fecha posterior, se le calificará sobre 80%.

Artículo 26. (*Middle y High School*) Es necesario reforzar continuamente la virtud de la honestidad; hacer trampa o copiar en un examen no puede ser una opción; por ello:

- a) Desde el momento en que el profesor lo indique, y hasta que el último compañero termine el examen, no estará permitido hablar, a menos que el profesor expresamente dé la palabra.
- b) Estará prohibido tener comunicación natural o virtual con cualquier persona o dispositivo (ipods, celulares, video juegos, etc.) mientras los alumnos contestan el examen.
- c) No estará permitido tener material de apoyo o de consulta para contestar el examen a menos que expresamente el profesor lo autorice.
- d) Las papeleras deberán estar vacías; las libretas y libros se guardarán en los lockers o en las mochilas y éstas permanecerán cerradas.

Artículo 27. Si algún alumno incumpliera alguna de las reglas del artículo anterior, serán calificados con 0 en el examen en que se diera las circunstancias mencionadas.

VI) DE LAS COSTUMBRES Y COMPORTAMIENTO.

Artículo 28. Es de gran importancia cuidar las instalaciones y los equipos que facilitan el proceso enseñanza–aprendizaje; dando uso adecuado al centro de cómputo, laboratorio, oratorio, salones, baños, artículos deportivos, durarán más tiempo y servirán mejor. Si este fuera dañado, el responsable deberá restituirlo, además de recibir, si fuera necesario, la sanción expresada en el artículo 36. Se aplicará igual criterio en el caso de daño a un área común del Instituto. Si alguno o algunos no quisieran restituir el daño incurrirán en la falta expresada en el artículo 34 fracción “h”.

Artículo 29. Los alumnos tienen espacios concretos para convivir y jugar con sus compañeros. En los recesos deberán permanecer en las áreas recreativas, conservándolas en buen estado y limpias. Evitarán permanecer en los salones o zonas académicas durante ese espacio.

Artículo 30. Es importante eliminar los distractores en clase para beneficio de todos, por lo que los alumnos únicamente podrán consumir alimentos o bebidas en los jardines o la cafetería.

Artículo 31. Si se sorprendiera a alguien robando, hurgando o destruyendo mochilas u otras prendas ajenas, se le suspenderá hasta que el Consejo de Sección haga una evaluación del hecho. Al ser una falta grave el alumno incurrirá en lo expresado en el artículo 34 fracción “h”.

Artículo 32. (*Elementary y Middle School*) Los alumnos no deberán traer teléfonos móviles, video juegos, aparatos reproductores de sonido o video, etc. Si algún alumno utilizara cualquiera de esos artículos, se le recogerá y se entregará



a sus padres, ya que son distractores para su buen desempeño escolar. Si los padres necesitaran comunicarse con su hijo en horario escolar, se les recomienda que llamen por teléfono a recepción.

Artículo 33. (*High School*) Los alumnos tendrán permitido usar teléfonos móviles durante los recesos. Si algún alumno fuera sorprendido utilizando un teléfono móvil fuera del tiempo permitido, el profesor titular lo retendrá para darlo a sus padres en una entrevista posterior.

Artículo 34. Existen comportamientos que atentan directa o indirectamente contra el estilo educativo del Instituto y contra los alumnos, estas acciones serán consideradas **faltas graves**, las cuales será importantísimo evitarlas, entre ellas están las siguientes:

- a) Falta de respeto y desacato a las indicaciones de cualquier autoridad (véase artículo 1). Podría ocasionar baja inmediata.
- b) Falta de respeto a los compañeros (Dar “carrilla”, burlas agresivas, mofarse, dar un trato peyorativo).
- c) Fomentar el desorden grave y notorio.
- d) Cometer faltas graves contra la moral.
- e) Inasistencia frecuente e injustificada a clases.
- f) Peleas o juegos bruscos.
- g) Comportamientos inapropiados tales como, uso de palabras altisonantes o agresivas, escupir, desobediencia, desprecio de autoridad, faltas a la urbanidad.
- h) Daños materiales o robo, incluidas las instalaciones y personal del Instituto.
- i) Fumar o portar cigarrillos o encendedores dentro de las instalaciones del Instituto.
- j) El portar o consumir alcohol, drogas, traer o ver pornografía dentro de la Institución o en sus alrededores (puede causar baja inmediata y definitiva del Instituto ya que atenta contra la integridad de los alumnos).
- k) Traer objetos punzocortantes o cualquier otro tipo de armas.
- l) Haber incidido en un tercer Reporte Disciplinario.
- m) Cualquier otra falta no expresada en este documento que el Consejo Directivo determine.

Artículo 35. Es muy importante la forma en la cual nos comunicamos, por lo que los alumnos procurarán expresarse correctamente evitando usar palabras inapropiadas y modales afectados o poco varoniles.

Artículo 36. Para apoyar a los estudiantes a tener un buen comportamiento, la Institución hace uso de los llamados **Reportes y Avisos Disciplinarios**, que dan cuenta de las áreas que son necesarias mejorar. Para emitir un Reporte o Aviso Disciplinario, el profesor titular habrá de consultarlo y validarlo con su Director de Sección. El Reporte o Aviso se entrega a los padres con la firma del titular y del Director de Sección.

- a) **Los Reportes Disciplinarios**, se entregarán a un alumno al incurrir en una falta menor y se solicitará la colaboración de los padres para buscar una solución al problema en cuestión.
 1. *El Primer Reporte* buscará una solución correctiva y oportuna. En *Elementary* implicará comunicación escrita directa con los padres y deberá ser firmada por ambos. El alumno no podrá ingresar a clase sin el documento firmado.
 2. *El Segundo Reporte* lo recibirá el alumno, aun cuando no haya sido la misma falta. En *Elementary* implicará entrevista con los padres del alumno y en *Middle*, comunicación escrita directa con los padres.
 3. *El Tercer Reporte* generará un aviso disciplinario.



b) **Los Avisos Disciplinarios** se entregarán a un alumno que incurra en una falta grave, o haya recibido un Tercer Reporte Disciplinario.

1. *El Primer Aviso:*

- Se entregará al alumno indicando la razón del mismo y se asignará un trabajo compensatorio, que actúe como consecuencia natural, para ayudar a que el alumno aprenda cómo actuar en esas situaciones determinadas que se le dificulten.
- Además implica suspensión por el siguiente día de clases, o mayor tiempo, según sea el caso.
- Se podrá pedir que el estudiante dedique algunas horas de trabajo en el Instituto.

2. *El Segundo Aviso:*

- Se entregará al alumno indicando la razón del mismo y se asignará un trabajo compensatorio.
- Además, implica suspensión por los siguientes dos días de clases, o mayor tiempo, según el caso.
- Se podrá pedir que el alumno dedique algunas horas de trabajo en el Instituto.

3. *El Tercer Aviso.*

- En *Elementary y Middle School* supondrá tres días de suspensión y su derecho a reinscripción quedaría condicionado.
- En *High School* este Aviso implicará baja inmediata del Instituto, pudiendo -si es el caso- presentar los exámenes siguientes para evitar perjuicios académicos, pero sin estar presente en las instalaciones del mismo en otros momentos, ni asistir a clases.

4. *El Cuarto Aviso.*

- Se entregará al alumno de *Elementary o Middle School* que, a pesar de haber recibido tres Avisos, reincida en un mal comportamiento. Este Aviso implicará baja inmediata del Instituto, pudiendo -si es el caso- presentar los exámenes siguientes para evitar perjuicios académicos, pero sin estar presente en las instalaciones del mismo en otros momentos, ni asistir a clases.

Artículo 37. Si un alumno tuviera un comportamiento público grave, que afecte la imagen del Instituto, dentro o fuera del mismo, podrá incurrir en baja inmediata.

Artículo 38. Al alumno que reciba un aviso se le solicitará una entrevista con sus Padres para establecer acuerdos y dar sugerencias de cómo apoyarle para superar los retos que se le presentan, o para comunicarles su baja del Instituto, según sea el caso.

Artículo 39. Los **Avisos académicos y disciplinarios** enviados a los Padres, nos ayudan a contar con su apoyo en el proceso de formación; es necesario que sean firmados por ellos y entregados a más tardar al momento que el alumno se reintegre a clases, mismos que quedarán anexados a su expediente.

Artículo 40. Si durante el periodo de suspensión hubiera programado algún examen, el alumno no podrá presentarlo y se registrará como NP que equivale a 0 (cero), puesto que perdió el derecho por su actitud inapropiada.

Artículo 41. Pensando siempre en la formación personal e integral, en las actividades organizadas por el Instituto, o en las que se participe dentro o fuera de sus instalaciones, se aplicarán los Artículos contenidos en esta Normativa.



VII) DE LA ATENCIÓN A LOS PADRES DE FAMILIA.

Artículo 42. El profesor y/o el preceptor y los padres (el matrimonio) deberán realizar por lo menos tres entrevistas durante el ciclo escolar, para atender todos los aspectos de la formación del alumno y lograr la coordinación de esfuerzos educativos entre familia e Instituto en favor de los hijos.

Artículo 43. Los padres de familia se comprometerán a asistir a los programas de Orientación Familiar y demás cursos a los que sean convocados, especialmente diseñados en apoyo a su labor como padres.

Artículo 44. Otros medios de comunicación y atención previstos son: Atención personal vía telefónica, correo electrónico, la página web del Instituto, circulares, buzón de quejas y sugerencias, el cuadernillo de tareas, etc.

VIII) DE LOS RECONOCIMIENTOS.

Artículo 45. Sabemos de la importancia de reconocer el esfuerzo continuo, por lo tanto:

- a) Los tres mejores promedios del ciclo escolar en cada grupo se hacen merecedores de un diploma de reconocimiento.
- b) El alumno que termine sus estudios en el Instituto con promedio mayor o igual a 9.5 en High School, será merecedor al máximo reconocimiento del Instituto Chapultepec, que son las “**Mancuernillas de Oro**” que se entregan en la Ceremonia de Graduación de Bachilleres.

IX) DE LOS ALUMNOS CON BECA.

Artículo 46. Los alumnos con beca tendrán que cumplir con las siguientes disposiciones:

- a) Obtener un porcentaje entre 90 % y 100 % de entregas de tareas y trabajos por semestre.
- b) Oscilar entre un 90 % y 100% de su nivel de asistencias a clases.
- c) Mantener un promedio mínimo de 8.0 si la beca concreta no dispone otro promedio y no tener ningún examen extraordinario.
- d) Tener una conducta comprometida que, actuando con libertad, responsabilidad, amistad y confianza le permita al alumno un mayor desarrollo académico y personal.

Artículo 47. Los alumnos becados o acreedores a beca que presenten en su historial dos avisos disciplinarios, perderán el beneficio.

Artículo 48. Un alumno becado, deberá participar en las actividades y compromisos a los que la misma beca le obligue, además de llevar a cabo el proceso de preparación pertinente para competir en representación del Instituto. Al final del curso se reevaluará su beca de acuerdo al desempeño obtenido.

Artículo 49. Los padres de un alumno becado – al igual que los demás – asistirán a las entrevistas y a las juntas que se les soliciten, siempre los dos juntos para poder conseguir las metas de sus hijos apoyándose mutuamente.

X) OTRAS DISPOSICIONES.



Artículo 50. Los alumnos cuentan con un **Seguro contra Accidentes**, que cubre los incidentes ocurridos dentro del Instituto o en actividades propias de la Institución. En primera instancia los padres cubrirán los gastos médicos y, posteriormente, la compañía aseguradora hará el reembolso (ver documento de seguro medico)

Artículo 51. Es muy importante tener presente que, para lograr conseguir las metas y objetivos, es necesario cumplir la presente Normativa. Hemos de tener presente que el desconocimiento de ésta, no exime de su aplicación; aún así los alumnos deberán entregar el acuse de recibo adjunto de la **Normativa de Convivencia para Alumnos**, debidamente cumplimentado.

Artículo 52. Buscando la mejora continua y formación personal de los alumnos, consideramos que toda situación o hecho no previsto en la presente Normativa, será resuelto por el Consejo de Sección respectivo, en uso de sus facultades.

Culiacán, Sin; agosto de 2009.



ACUSE DE RECIBO DE LA NORMATIVA DE CONVIVENCIA PARA ALUMNOS

Yo, _____, he leído y comprendido íntegramente el contenido de la “**Normativa de Convivencia para alumnos**” del Instituto Chapultepec; me comprometo a vivirla en todos los artículos que a mi Sección se refieran.

Firma del Alumno

Estamos enterados de la “**Normativa de Convivencia para alumnos**” que nuestro hijo ha de cumplir durante el presente ciclo Escolar; nos comprometemos a apoyar al Instituto para el logro de la formación integral de nuestro hijo.

Firma del Padre

Firma de la Madre